

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1330

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de corrección del error advertido en la publicación de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la cual se publica la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de gestión de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, convocadas por resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 57 de 30 de abril)

Hechos

1. En el BOIB núm. 28 de 22 de febrero de 2022, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la cual se publica la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de gestión de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, convocadas por resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 57 de 30 de abril)
2. Se ha advertido un error material en el punto 1 de la parte dispositiva de la resolución mencionada, en el sentido que figura como fecha de realización del ejercicio el día 12 de marzo de 2021, y la fecha correcta es el día 12 de marzo de 2022.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
2. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error material del apartado 1 de la parte dispositiva de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la cual se publica la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de gestión de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, convocadas por resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 57 de 30 de abril), en los términos siguientes:

Donde dice,

Fecha: 12 de marzo de 2021

Debe decir,

Fecha: 12 de marzo de 2022

2. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en los tablones de anuncios del EBAP y de la consejería competente en materia de función pública, y en la página de Internet <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los



artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, documento firmado electrónicamente (*22 de febrero de 2022*)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

